

# SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

## CUENTA PÚBLICA 2012

## PRESENTACION.

Con la modificación a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, a partir del 1ro. de enero del Ejercicio 2012, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia se descentralizó de la Secretaría de Finanzas, en lo relativo a la ejecución de su presupuesto. Esta iniciativa de reforma a la Ley, que acertadamente propuso a la LX Legislatura del Estado el C. Gobernador Miguel Alejandro Alonso Reyes, aparte de reorientar las funciones de las dependencias y organismos de la Administración Pública del Estado; fue también establecer un mecanismo que agilizará el flujo de los recursos tanto federales como estatales, para que coadyuvaran en el desarrollo de los sectores que componen la economía de nuestro Estado, dando la flexibilidad en la toma de decisiones a los Titulares de los Entes Públicos de acuerdo a sus necesidades.

Con esta autonomía, también se adquieren una serie de responsabilidades de carácter administrativo, tales como la elaboración y publicación periódica de la Información Financiera Trimestral y entrega de la Cuenta Pública Anual.

Para dar cumplimiento en lo dispuesto en el Título IV Capítulo I y II, Título V Capítulo I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, el presente documento contiene la Información Financiera correspondiente al Ejercicio 2012, misma que cumple con los criterios de Utilidad, Confiabilidad, Relevancia, Comprensibilidad y Comparación, además de otros atributos asociados a cada uno de ellos, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley indica.

Los registros y procesos contables que dan origen a la presente información, cumplen con las normas y metodología del Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).